

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.135 de 2008, promovido por don Rubén Hidalgo García, sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: don Rubén Hidalgo García, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: notificar decreto de desistimiento de fecha 14 de diciembre de 2012.

Diligencia.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante, no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma, pero sí la mercantil demandada “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, representada por la letrada doña María Pazo Galicia, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 94.759, según poder de representación que en este acto exhibe y retira, otorgado ante la notario de Madrid doña Eloísa Pérez-Monís Gallego, de fecha 17 de octubre de 2012 y número de protocolo 1.263. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Rubén Hidalgo García de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2524/0000/60/1135/08.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid, a 18 de febrero de 2013.—El secretario judicial, Fernando Alonso de Lera.

(03/6.347/13)

